



Expediente n.º: 334/2024

Acta valoración concurso de méritos.

Procedimiento: Concurso de méritos selección una plaza de interventor interino y conformación bolsa de trabajo.

Fecha de iniciación: 12/02/2024

ANUNCIO

Reunido el Tribunal calificador en la sesión celebrada el 18 de julio de 2024, al objeto de resolver las alegaciones presentadas, llevar a cabo la valoración definitiva del concurso de méritos aportados por los aspirantes, establecer el orden de prelación, propuesta final de nombramiento de interventor/a interino/a y formación de una bolsa de trabajo destinada a la cobertura temporal de los puestos adscritos a la subescala de intervención-tesorería del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), se transcribe, a continuación el acta señalada:

"ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, VALORACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS, ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA FINAL DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR/A MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR."

Reunido por videoconferencia, siendo las nueve horas y diez minutos del día 18 de julio de 2024 el tribunal calificador, para la celebración del proceso selectivo para la selección de Interventor/a Municipal y formación de una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Huétor Tájar por el sistema de concurso de méritos, publicada la convocatoria y las Bases Reguladoras en el BOP de la provincia de Granada n.º 119 de fecha 21 de junio de 2024, nombrado por Resolución de Alcaldía Presidencia n.º 0736 /2024 de fecha 9 de julio de 2024 y que está conformado por los siguientes miembros titulares :

PRESIDENTE: TIMOTEO ARCO LORCA

VOCALES: ANNA MARTÍN- ARAGÓN BAUDEL
MERCEDES MARTÍNEZ DE LA TORRE
RAMÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA: MARÍA DEL PILAR BURGOS ANDRÉS

Habiendo quórum suficiente queda constituido el Tribunal, siendo el objeto de la sesión proceder a la resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes a la valoración provisional del Tribunal en sesión de fecha 9 de julio de 2024, aprobar la valoración definitiva del concurso de méritos, establecer el orden de prelación de los aspirantes, y hacer la propuesta final para el nombramiento o de Interventor/a Interino/a conforme a lo dispuesto en la base octava de las bases reguladoras. -

"Propuesta final, nombramiento y toma de posesión" que dispone lo siguiente:

8.1.- Finalizada la valoración, y tras el estudio de las alegaciones, el Tribunal fijará el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía.

8.2.- Tras la propuesta final, que no generará ningún derecho ni expectativa, el candidato que en su momento resulte llamado y nombrado-en su caso-como Interventor Interino del Ayuntamiento de Huétor Tájar, deberá tomar posesión de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador





de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

8.3- La bolsa que se constituya será utilizada en futuros llamamientos, que pudieran resultar necesarios, para cubrir vacantes temporalmente. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que se constituya será utilizada en futuros llamamientos, que pudieran resultar necesarios, para cubrir vacantes temporalmente según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un nombramiento causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su nombramiento con el Ayuntamiento, volverá a causar alta en la bolsa de empleo, en el puesto de la misma que le corresponda, en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia al nombramiento ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

-Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.

-Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.

-Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Los miembros del Tribunal por unanimidad **ACUERDAN:**

PRIMERO.-Estimar las siguientes Alegaciones:

Registro de Entrada y Fecha	Nombre y Apellidos	Alegación	
2024-E-RE-990 de fecha 12 de julio de 2024	Luis Rodríguez Prado	Aportó certificado de servicios prestado y aporta los correspondientes nombramientos entendiendo que jurisprudencialmente se admite subsanación en fases ulteriores del proceso que fueron invocados dentro de plazo, aportando referencias de Sentencias	Se estima por considerar el tribunal subsanable la aportación de los nombramientos puesto que en los certificados de servicios prestados se hace referencia a los mismos
2024-E-RE-995 de fecha 13 de julio de 2024	Irene Rosario López Puerta	No se le valoró por error un certificado de superación de pruebas selectivas, no se le valoró la experiencia profesional en el Ayuntamiento de el Padul	Se estima por considerar el tribunal que en el certificado de servicios prestados del Ayuntamiento del Padul se hace referencia al nombramiento legalmente conferido.
2024-E-RE-	MARISOL LÓPEZ	Aportó certificado de	Se estima por





1006	FERNÁNDEZ	<p>servicios prestados de la Secretaría General de Administración Local antes de la baremación del concurso de méritos y declaración responsable en que acreditaba cumplir todos y cada uno de los requisitos</p>	<p>considerar el Tribunal que al tratarse de un certificado oficial de la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía se entiende implícito el nombramiento legalmente conferido por la misma</p>
------	-----------	---	--

SEGUNDO. - Desestimar las siguientes Alegaciones:

Registro de Entrada y Fecha	Nombre y Apellidos	Alegación
2024-E-RE-996	INMACULADA RECIO DÍAZ	No se le ha baremado la superación de prueba selectiva en la Diputación de Sevilla para la plaza A1 Técnico Administración General aportado en su momento

- Motivada la desestimación en que en la propia Base 7.2 SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS (Hasta un máximo de 5 puntos) se dice expresamente lo siguiente:

La puntuación que pueden obtener los aspirantes por el concepto de superación de pruebas selectivas será de 5 puntos.

La puntuación correspondiente a cada ejercicio superado se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

En el apartado d) Por cada ejercicio aprobado en procedimientos selectivos para puestos de trabajo de Técnicos del Grupo A1, **relacionados con las funciones de Intervención**: 0,75 puntos.

TERCERO. -Aprobar los resultados definitivos de la Fase de Concurso de méritos

Nº orden	Nombre y Apellidos	Experiencia	Pruebas Selectivas	Formación	Total Baremo	Autobaremo
1	Ayllón Ramírez Francisco Gabriel	25	0	0	25	25
2	Barnes García Vega	0	0	5	5	3,5
3	Buendía Morcillo Luis	0	0	5	5	10,7



Nº	Nombre y Apellidos	Experiencia	Pruebas Selectivas	Formación	Total Baremo
4	Cespedosa Padrón Álvaro Aythami	7,5	2	0	9,5
5	Espejo González Miguel Ángel	0	0	0	0
6	García Corral Adriana	4,8	1,5	0	6,3
7	Garzón Huertas Esperanza	3,9	0	5	8,9
8	HernandezHernandez Francisco Javier	0	0	5	5
9	Herrera Moreno Jose Fabio	15,2	0	5	20,2
10	Jiménez del Moral Blas	4,8	0	5	9,8
11	López Cañete Daniel	0	0	5	5
12	López Fernández María Sol	25	0	1,3	26,3
13	López Puerta Irene Rosario	9,5	4,5	1,5	15,5
14	Luque Ruiz Enrique	13,2	0	5	18,2
15	Muñoz Larios Ángela	21,1	4,5	5	30,6
16	Perales Martínez Jesús	0	0	1,1	1,1
17	Pérez Blasco Alicia	0	4,5	0	4,5
18	Recio Díaz Inmaculada	0	0	3,9	3,9
19	Rodríguez Prado Luis	25	1,5	5	31,5
20	Ruiz Hurtado María Nieves	0	0	1,9	1,9
21	Ruiz Sáez Carlos	4	1,5	0	5,5
22	Salas Molina José Ramón	25	3,5	0,8	29,3
23	Schmalbach Martínez Mónica	25	0	2,4	27,4
24	Segura Rubio Lydia	21,5	0	3,5	25

CUARTO. -Fijar el orden de prelación definitivo de los aspirantes, conformando la siguiente Bolsa de Trabajo:

Nº orden	Nombre y Apellidos	Experiencia	Pruebas Selectivas	Formación	Total Baremo
1	Rodríguez Prado Luis	25	1,5	5	31,5
2	Salas Molina José Ramón	25	3,5	0,8	29,3
3	Muñoz Larios Ángela	21,1	4,5	5	28,1
4	Schmalbach Martínez Mónica	25	0	2,4	27,4
5	López Fernández María Sol	25	0	1,3	26,3
6	Ayllón Ramírez Francisco Gabriel	25	0	0	25
7	Segura Rubio Lydia	21,5	0	3,5	25
8	Herrera Moreno Jose Fabio	15,2	0	5	20,2
9	Luque Ruiz Enrique	13,2	0	5	18,2
10	López Puerta Irene Rosario	9,5	4,5	1,5	15,5
11	Jiménez del Moral Blas	4,8	0	5	9,8
12	Cespedosa Padrón Álvaro Aythami	7,5	2	0	9,5
13	Garzón Huertas Esperanza	3,9	0	5	8,9





14	García Corral Adriana	4,8	1,5	0	6,3
15	Ruiz Sáez Carlos	4	1,5	0	5,1
16	Buendía Morcillo Luis	0	0	5	5
17	Hernández Hernandez Francisco Javier	0	0	5	5
18	López Cañete Daniel	0	0	5	5
19	Pérez Blasco Alicia	0	4,5	0	4,5
20	Recio Díaz Inmaculada	0	0	3,9	3,9
21	Barnes García Vega	0	0	5	3,5
22	Ruiz Hurtado María Nieves	0	0	1,9	1,9
23	Perales Martínez Jesús	0	0	1,1	1,1
24	Espejo González Miguel Ángel	0	0	0	0

QUINTO. - Elevar al Sr. Alcalde la Propuesta de nombramiento de Interventor/a Interino:

Nº orden	Nombre y Apellidos	Experiencia	Pruebas Selectivas	Formación	Total Baremo
1	Rodríguez Prado Luis	25	1,5	5	31,5

SEXTO. - Publicar los resultados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huétor Tájar (<https://huetortajar.sedelectronica.es>) y página web (<https://huetortajar.org>)....”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

La Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo: María del Pilar Burgos Andrés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

